



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 03 de Diciembre de 2014
CUDAP:EXP-UNC: 0060774/2014

VISTO:

Que por la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 584/14 se acepta la Renuncia Definitiva del Ing. Agr. Dante PUBILL, Legajo N° 49.503, al cargo de Ayudante Alumno, Categoría A, interino, en el Departamento de Producción Animal; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldo realice el cálculo del proporcional de vacaciones no gozadas.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone a la Ing. Agr. Dante PUBILL, Legajo N° 49.503, la suma de 13 (trece) días corridos de la licencia anual 2014, correspondiente al cargo de Ayudante Alumno A Categoría A, en el Departamento de Producción Animal, con el cual cumplía funciones en esta Casa.

ARTICULO 2º: Disponer que Ing. Agr. Dante PUBILL, Legajo N° 49.503 deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General y la Subsecretaría Administrativa y de Servicios. Cumplido notifíquese al interesado. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 1181
E.D./

